SECRETARIA. Montería, Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: PROCESO EJECUTICO de **BANCOLOMBIA** contra **AMADOR DE JESUS IDARRAGA SUAREZ.RAD. 230013103003201800023600**

En escrito que precede, el apoderado judicial de **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A** el Dr. **REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO**, requiere para que se dé trámite a la solicitud de renuncia al poder que le había conferido.

Sin embargo, esta solicitud ya fue resuelta por auto calendado 3 de diciembre de 2020, como se visualiza en TYBA



Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: ATENERSE al auto de fecha 3 de diciembre de 2020, en donde ya fue resuelta la solicitud que hace el apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

yours like B.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT JUEZ JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc1e1d62a58d7d75f274f0cef400548aecffae5e1af14e14670c0e5c8c2ef1be

Documento generado en 11/03/2021 11:24:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica